



MUNICIPALIDAD DE LA LIMA

DEPARTAMENTO DE CORTÉS, REPÚBLICA DE HONDURAS



CERTIFICACION

El Infrascrito **SECRETARIO MUNICIPAL** de este Término **CERTIFICA** El preámbulo **Puntos Varios** y parte Final del **Acta No.010/16.-** De la Sesión Celebrada por La **HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL**, y que Literalmente Dice: **ACTA NUMERO DIEZ** En la Ciudad de Lima, Departamento de Cortés a los Veintiocho días del Mes de Abril del Año Dos Mil Dieciséis.- Siendo las 2:32 P.M. en Sesión **ORDINARIA** celebrada por la **HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** en La Sala de Juntas de Aguas de La Lima presidió El Señor **ASTOR ADOLFO AMAYA FUENTES** Alcalde Municipal; presentes los señores Regidores, **EDGARDO ANTONIO GUILLEN RECINOS, RICARDO RIVAS HERNANDEZ, HIPOLITO FERNANDEZ FERNANDEZ; JOSE EVARISTO EUCEDA FUENTES ; CESAR ADOLFO FUNES OCHOA, JESUS AMADEO HERNANDEZ ROMERO y CESAR ALONSO LARA AMAYA (Con la Ausencia del Señor Vice Alcalde JOSE LEONARDO VIERA ZAVALA y el señor Regidor SANTOS ORLANDO MOLINA HERNANDEZ)** y el Secretario del Despacho que da fe Señor **ALEX DAGOBERTO CABRERA ALVAREZ** se procedió de la siguiente manera:

PUNTO No.1.-Una vez comprobado el quórum el Señor Alcalde Municipal declara abierta la Sesión a las 2:32 P.m.

PUNTO No.2.-El Secretario procedió a darle lectura a la agenda propuesta, la cual fue aprobada de la siguiente manera:

Comprobación de quórum

Apertura de la sesión

Lectura y aprobación del acta anterior

Lectura de correspondencia interna

Lectura de correspondencia externa

Informes corporativos

Mociones

Puntos Varios

Clausura de la sesión

PUNTO No.3.-El Señor Secretario **ALEX DAGOBERTO CABRERA ALVAREZ** procedió a darle lectura al acta anterior la cual fue aprobada por unanimidad de votos del pleno corporativo.

PUNTO No. 4.- CORRESPONDENCIA INTERNA.-

PUNTO No. 4.1.- El señor **ASTOR ADOLFO AMAYA FUENTES** Alcalde Municipal remite a la **HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** para su conocimiento el contrato de arrendamiento entre La Municipalidad de La Lima y El Ministerio Apostólico y Profético RHEMA sobre Un Bien Inmueble propiedad Municipal ubicado en el Sector de Lima Nueva en el Barrio el Alpha registrado bajo la clave catastral No. GP423H-0509, el cual tiene una extensión de 1,329 Mts2. **Contrato de arrendamiento que es leído por el Señor Secretario Municipal y el cual es del conocimiento del pleno corporativo.-**

"El Servicio: Nuestra Guía. El Trabajo: Nuestro Deber. La Legalidad: Nuestra Práctica"



PUNTO No. 4.2.- La Licenciada **SONIA MARIBEL ECHEVERRIA BENDLESS** Tesorera Municipal remite a la **HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** el Informe correspondiente del 4to trimestre del año 2015 (Los cuales se adjuntan) de los ingresos y egresos, los cuales no ha comparado saldo con el departamento de Contabilidad, los saldos de Banco Continental al cierre del mismo abajo se detalla:

CUENTA # 010115519 L. 6,288.19

CUENTA # 0106000532 L. 10,909.57

CUENTA # 016000664 L. 6,827.18

CUENTA # 0106000722 L. 150.00

CUENTA # 01061332 L. 20,366.30

Que no son los mismos que refleja mis informes esto se debe a que una vez conciliado con contabilidad, depósitos directos y cheques en transito cerraremos con ese saldo. **Informe que es del conocimiento del pleno corporativo haciendo una observación el señor regidor RICARDO RIVAS HERNANDEZ** quien manifiesta que dichos informes son presentados 7 meses después y a la fecha no están comparados los saldos con el Departamento de Contabilidad.-

PUNTO No. 4.3.- La Licenciada **SONIA MARIBEL ECHEVERRIA BENDLESS** Tesorera Municipal remite a la **HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** el Informe correspondiente del 3er trimestre del año 2015 (Los cuales se adjuntan) del presente año 2015, de los ingresos y egresos. Los cuales no ha comparado saldo con el Departamento de Contabilidad, razón por la cual los saldos pueden variar una vez conciliado. **Informes que son del conocimiento del pleno corporativo, haciendo una observación el señor regidor RICARDO RIVAS HERNANDEZ** quien manifiesta que dichos informes son presentados 7 meses después y a la fecha no están comparados los saldos con el Departamento de Contabilidad.

PUNTO No. 4.4.- La Licenciada **SONIA MARIBEL ECHEVERRIA BENDLESS** Tesorera Municipal remite a la **HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** el Informe de los Ingresos y Egresos de los meses de Enero y Febrero del 2016 (Los cuales se adjuntan) estos saldos pueden cambiar una vez conciliado con el Departamento de Contabilidad. El informe de marzo y del mes de abril serán presentados en la próxima sesión.- **Informe que es del conocimiento del pleno corporativo.-**

PUNTO No. 4.5.- La Licenciada **SONIA MARIBEL ECHEVERRIA BENDLESS** Tesorera Municipal remite a la **HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** solicitando le autoricen 15 días de sus vacaciones correspondientes a este año 2016 a partir del Lunes 23 de mayo al 08 de junio retornando a su trabajo el día 09 de junio del presente año. De igual manera mi asistente de Tesorería **NURINARDA MOTIÑO CANALES** quedara cubriéndome esos días, a quien le dejare cheques firmados bajo inventario y en orden correlativo, los cuales serán supervisados una vez me incorpore a mi trabajo.- **Resolviendo el Pleno Corporativo por unanimidad de votos aprobar los 15 días de vacaciones de la señora Tesorera Municipal por lo que se instruye al Señor Alcalde Municipal proceda hacer las gestiones administrativas correspondientes para su cumplimiento.-**

"El Servicio: Nuestra Guía. El Trabajo: Nuestro Deber. La Legalidad: Nuestra Práctica"



PUNTO No. 4.6.- El señor **ONASSIS LOPEZ TORRES** Gerente Administrativo Remite a **LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** Notificando que para efectuar el cobro a los vendedores que se ubican en los alrededores del mercado san José, alrededores de la Feria del Agricultor y demás lugares autorizados a este tipo de vendedores, se hace uso de recibos / talonarios que maneja la tesorería municipal los cuales para su control van ordenados en forma numérica y entregados al colector en la medida que los vaya necesitando, dicho colector o cobrador entrega a diario a la tesorería municipal los valores cobrados. Los talonarios consta de 50 juegos, con original y dos copias, distribuidos el original para los contribuyentes y las copias una para tesorería y otra para contabilidad. El Tribunal Superior de Cuentas pide que cuando le impriman estos talonarios de recibos se les notifique a ellos indicando las numeraciones y la imprenta que los elaboró, cosa que siempre se ha hecho, excepto las dos ultimas impresiones ya que ahora piden que vaya en punto de acta de corporación la información relativa a la impresión de recibos.

El 25 de septiembre de 2014 la IMPRESORA COMERCIAL con domicilio en la Ciudad de El Progreso, Yoro y según factura No. 3579 nos imprimió 300 talonarios con la numeración de los recibos del 132,901 al 147,900 y el 30 de Diciembre de 2015 la misma imprenta según factura No. 1260 nos elaboró 100 talonarios con la numeración de los recibos del 147,901 al 152,900 Les Adjunto copia de las facturas de ambas impresiones. También se adjunta copia del formato que tienen los recibos.- **Notificación que fue del conocimiento del pleno corporativo, haciendo una observación los señores Regidores EDGARDO ANTONIO GUILLEN RECINOS y CESAR ALONSO LARA AMAYA que también se debe de dar prioridad a las imprentas locales y así fomentar el comercio a nivel Municipal.-**

PUNTO No. 4.7.- El Señor **FERNANDO GARCIA ARGUETA** Juez Municipal de Justicia Remite a **LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** Informe en referencia al Punto No. 8.8 del Acta No. 008/16 donde solicitan que emita un informe en relación a la suspensión de la Ley Seca; por lo que informa que en virtud de que el Congreso Nacional aprobó una reforma en el Artículo 102 a la Ley de Policía y Convivencia Ciudadana donde solo les permite el expendio de Bebidas Alcohólicas en los lugares turísticos los días domingos hasta las 10:00 P.M. por ende en el Municipio de La Lima quedo establecido de forma definitiva sin existir ninguna modificación al horario establecido de la Ordenanza, porque el Municipio no esta considerado como corredor Turístico, porque prevalece la Ordenanza Municipal Punto No. 8.7 del Acta No. 018/15 de fecha 30 de julio del año 2015. Adjunta copia de la Reforma aprobada por el Congreso Nacional y Copia de la Ordenanza Municipal.- **Informe que fue del conocimiento del pleno Corporativo.-**

PUNTO No. 4.8.- El ingeniero **JORGE NERY LOPEZ VASQUEZ** Jefe del Depto. de Catastro remite a **LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** informe sobre la solicitud de EXONERACION DE PAGO DE IMPUESTOS POR CONCEPTO DE BIENES INMUEBLES presentada por LA ASOCIACION DE IGLESIAS EVANGELICAS DEL PACTO BIBLICO DE SANTIDAD, de Dos Predios Ubicados en la Colonia Guaymuras, Bloque "G" Lotes # 14 y 15 de esta Jurisdicción Municipal e Identificado con Las Claves Catastrales 05-12-01-GP431C-19-0022 y 05-12-01 GP431C -19-0023, es procedente ya que la misma esta acreditada con su documento de Escritura Publica, Inscrita en el Instituto de La Propiedad a su favor con el Tomo 3975 No. 22 de fecha 4 de septiembre del año 2001 y el tomo 2990 No. 17 de fecha 12 de mayo del año 1998 y su personalidad Jurídica inscrita con el

"El Servicio: Nuestra Guía. El Trabajo: Nuestro Deber. La Legalidad: Nuestra Práctica"



tomo 41 No. 28 de fecha 9 de enero del año 2004, en cumplimiento a lo que establece el Artículo # 76 Inciso C de la Ley de Municipalidades, Artículo # 89 Inciso C del Reglamento de La Ley de Municipalidades y Artículo # 13 Inciso C del Plan de Arbitrios Municipal Vigente.- Cabe mencionar que El o La Solicitante queda exento única y Exclusivamente del Pago de Impuesto sobre Bienes Inmuebles por lo que debe hacer efectivo el pago por concepto de Servicios Públicos prestados por esta municipalidad ya que de acuerdo a la base de datos del Departamento de Control Tributario los predios en mención adeudan un total de L. 15,385.88 correspondientes a los años 2011 al 2015. Adjunto las notificaciones con los valores adeudados. **Resolviendo el Pleno Corporativo por Unanimidad de votos que dicha Asociación de Iglesias Evangélicas del Pacto Bíblico de Santidad proceda a cancelar la deuda que tienen por concepto de servicios públicos para posteriormente proceder con la exoneración del Impuesto de Bienes Inmuebles.-**

PUNTO No. 4.9.- El Licenciado **EDWIN ARMANDO OLIVA** Contador Municipal remite a la **HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** solicitando certificación para la SEIP en donde se especifique que La Municipalidad de La Lima, ejecutara el presupuesto del año 2016 bajo el Pacto Municipal para lo cual envía la Guía Practica Pacto Municipal para conocimiento y manejo del mismo.- **Una Vez discutido y analizado la presente Guía el Pleno Corporativo por Unanimidad de Votos Acuerda:**

1.- Ejecutar el Presupuesto del año 2016 según los lineamientos establecidos en la Guía Practica: Pacto Municipal.-

PUNTO No. 5.- CORRESPONDENCIA EXTERNA.-

PUNTO No. 5.1.- Los Señores **ROLANDO QUIÑONEZ** y **ANTONIO VASQUEZ** Presidente y Vicepresidente del Patronato de La Colonia Municipal remiten a **LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** solicitando la colaboración en el mantenimiento de la calle principal de dicha colonia la cual consiste en:

Raspado de calle y 8 volquetadas de material selecto.

Resolviendo el pleno corporativo por unanimidad de votos remitir dicha petición a la Ingeniera Municipal y al Señor Regidor HIPOLITO FERNANDEZ FERNANDEZ Coordinador de la Comisión de Obras publicas para que hagan la evaluación respectiva.-

PUNTO No. 5.2.- Los Señores **SAUL ORELLANA**, **JULIO ANDINO** y **MAGDALENA SIBRIAN** Director, Coordinador y Presidenta de Sociedad de Padres de Familia del Centro de Educación Básica "Oswaldo López Arellano" de la Colonia Flores de Oriente de este Municipio remiten a **la HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** solicitando su colaboración en la remodelación del salón en un techado para cancha de usos múltiples con escenario que servirá para los docentes, padres y madres de familia, niños (as) y jóvenes para realización de diversas actividades, principalmente para el Regional de Danza Folklórica de la Zona Norte Nivel Básico que se llevara a cabo el 26 de agosto del presente año en nuestras instalaciones.- **Resolviendo el Pleno Corporativo por unanimidad de votos que se debe de remitir a la Ingeniera Municipal para que realice la evaluación respectiva y lo remita a esta superioridad para su conocimiento.-**

"El Servicio: Nuestra Guía. El Trabajo: Nuestro Deber. La Legalidad: Nuestra Práctica"



MUNICIPALIDAD DE LA LIMA

DEPARTAMENTO DE CORTÉS, REPÚBLICA DE HONDURAS



PUNTO No. 5.3.- La Señora **MERCEDES MARTINEZ** Pastora de la Iglesia de Dios de la Colonia Flores de Oriente quien remite a la **HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** solicitando le puedan donar dos pasteles y un combo de refrescos para festejar el día de la madre.- **Resolviendo el Pleno corporativo por unanimidad de votos remitir dicha petición al Departamento de Desarrollo Comunitario.-**

PUNTO No.5.4.- El joven **WILMER JOSUE GARCIA RAMIREZ** del colectivo **Diamantes Limeños LGTBI** de este Municipio remite a **LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** Cotización del local comercial que les solicitaron para Beneficio de la Organización Colectivos **Diamantes Limeños LGTBI** donde estaremos ubicados para así comenzar a trabajar para beneficio de nuestro Municipio el cual tiene un costo de Lps. 6,500.00.- **Una vez discutida y analizada dicha petición se somete a votación dos propuestas las cuales se describen a continuación:**

Que se les brinde un Bono Por L. 2,000.00 a favor los Señores Regidores: **JESUS AMADEO HERNANDEZ ROMERO** y **EDGARDO ANTONIO GUILLEN RECINOS**.

Que se les Brinde un Bono por L. 3,000.00 A favor los Señores Regidores: **CESAR ADOLFO FUNES OCHOA**, **CESAR ALONSO LARA AMAYA**, **HIPOLITO FERNANDEZ FERNANDEZ**, **RICARDO RIVAS HERNANDEZ**, **JOSE EVARISTO EUCEDA FUENTES** y el señor Alcalde **ASTOR ADOLFO AMAYA FUENTES**. En consecuencia La **HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** En uso de las Facultades que la Ley le confiere por mayoría de Votos Acuerda:

Aprobar una Bonificación mensual de Lps. 3,000.00 (Tres Mil Lempiras Exactos) a partir del mes de 01 Junio al 31 Diciembre del año 2016 a la Organización Colectivo **Diamantes Limeños**.

PUNTO No. 5.5.- El Licenciado **AVILIO BANEGAS** Subdirector del Centro de Educación Básica Manuel Bonilla de este Municipio remite a la **HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** solicitando le brinden la colaboración en asignarles una aseo para dicho centro educativo en la jornada de la tarde.- **Resolviendo el Pleno Corporativo por unanimidad de votos aprobar una Bonificación Mensual de Lps. 2,000.00 para que lo utilicen en una aseo de la jornada de la tarde partir del mes de Junio a Diciembre del año 2016 .**

PUNTO No. 5.6.- El Señor **EDWIN JAVIER PERDOMO** Capitán de Bomberos La Lima remite a **LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** remitiendo para su conocimiento el resumen de gastos, Resumen de Actividades de Emergencia , de enero y febrero del presente año y el resumen de actividades del operativo de semana santa , del cuerpo de Bomberos de La Lima. **Informes que son del conocimiento del pleno corporativo.-**

PUNTO No. 5.7.- La señora **OSIRIS CASTILLO** Directora del CCEPREB Amor y Esperanza de la Colonia Flores de Oriente de este Municipio remite a **LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL**, les puedan brindar su colaboración para el pago de una aseo en vista que tienen una matricula de 50 niños. **Resolviendo el Pleno Corporativo remitir dicha petición al Señor Alcalde Municipal para que emita dictamen al respecto.-**

PUNTO No. 5.8.- El Señor **GERMAN GONZALES** Presidente del Patronato de la Colonia La Paz remite a la **HONORABLE CORPORACION** solicitando la construcción de un salón

"El Servicio: Nuestra Guía. El Trabajo: Nuestro Deber. La Legalidad: Nuestra Práctica"



fúnebre comunitario en los predios del centro social de dicha comunidad, considerando que por ser de las mas pobladas del Municipio ya que en estos tiempos necesita ya de un lugar donde los pobladores puedan velar a sus fallecidos de manera segura y digna y solidaria. **Solicitud que fue del conocimiento del pleno corporativo.-**

PUNTO No. 5.9.- Los señores **ARMANDO HERNANDEZ** Movimiento Campesino Tierra Nuestra - **MOCATIN**, **ANA BEATRIZ CANTARERO** Sociedad de Padres de Familia, **Licda. GILSA MARBELLA TROCHEZ** Directora Distrital de Educación, **Prof. VICTOR ROMERO** Director del Centro Comunitario de Educación Pre Básica "Dr. Alfonso H. Córdova" de Limones remiten a la **HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** manifestando que en fecha reciente se les aprobó la cantidad de Lps. 93,021.00 por parte de la Empresa de **AGROMEZA-GUANACASTALES** para la reparación de la unidad de estudios, sugiriendo los ejecutivos de la Empresa que la comunidad mediante un plan alterno ponga la mano de obra ya que ellos solo aportaran los costos de materiales. Por tanto solicitan a esta Corporación Municipal nos brinde el apoyo en que nos faciliten el personal técnico de mantenimiento Municipal. **Resolviendo el pleno corporativo por unanimidad de votos remitir dicha petición a la Ingeniera Municipal para que proceda a realizar las evaluaciones correspondientes.-**

PUNTO No. 6.- INFORMES CORPORATIVOS

PUNTO No. 6.1.- EL Señor Regidor **JESUS AMADEO HERNANDEZ ROMERO** Coordinador de la Comisión de Medio Ambiente remite a la **HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** el informe de actividades correspondientes al mes de marzo del año 2016. El cual se adjunta.-

PUNTO No. 7.- MOCIONES.-

***** NO HUBIERON****

PUNTO No. 8.- PUNTOS VARIOS.-

PUNTO No. 8.1.- El señor **ASTOR ADOLFO AMAYA FUENTES** Alcalde Municipal manifiesta a La **HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** que se esta desarrollando un Diplomado en Gestión Cultural para el Desarrollo Local en la Universidad Nacional Autónoma de Honduras en el Valle de Sula el cual tiene un valor de Lps. 25,000.00 y en donde se solicita se envíen aspirantes del Municipio para entrevista en las instalaciones de la **UNAH-VS**; continua manifestando el señor Alcalde Municipal que se han enviado 5 jóvenes los cuales serán evaluados en diferentes aspectos en donde se conocerán si tienen las aptitudes académicas para optar a dicho diplomado. Diplomado que es del conocimiento del pleno corporativo.-

PUNTO No. 8.2.-ACUERDO CORPORATIVO: LA **HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** en Uso de las Facultades que la Ley le confiere por Unanimidad de Votos **ACUERDA:**

"El Servicio: Nuestra Guía. El Trabajo: Nuestro Deber. La Legalidad: Nuestra Práctica"



MUNICIPALIDAD DE LA LIMA

DEPARTAMENTO DE CORTÉS, REPÚBLICA DE HONDURAS



1.- Autorizar al señor ASTOR ADOLFO AMAYA FUENTES Alcalde Municipal para que realice las gestiones correspondientes ante el Sistema Bancario de adquirir una Garantía Bancaria por la cantidad Lps. 250,000.00 (Doscientos Cincuenta Mil Lempiras) por un año; los cuales servirán para financiar la parte social de los proyectos del Programa CONVIVIR que se ejecutaran en el Municipio de La Lima.-

PUNTO No. 8.3.- El Señor ASTOR ADOLFO AMAYA FUENTES Alcalde Municipal manifiesta al Pleno corporativo que tuvo una visita de una compañía publicista "Comunicaciones Viales de Centroamérica" en donde abordaron el tema de la señalización del casco urbano del Municipio y en donde solicitan dejarles espacios publicitarios, manifestándoles el señor Alcalde Municipal que se deben de reunir con el Señor regidor Ricardo Rivas, Coordinador de la Comisión Vial y que después presentaran una exposición ante la Corporación Municipal para que conocieran dicho proyecto.-

PUNTO No. 8.4.- El Señor regidor HIPOLITO FERNANDEZ FERNANDEZ manifiesta al señor Alcalde Municipal que sostuvo reunión con el Patronato de la Colonia Nueva Guadalupe quienes le manifestaron sobre cuando se realizara el proyecto de Alcantarillado Sanitario manifestando el señor Alcalde Municipal que se reunió con ellos y le manifestaron que se iniciara con el proyecto del tanque y en enero se empezara el proyecto de aguas negras de dicha comunidad.-

PUNTO No. 8.5.- El señor regidor HIPOLITO FERNANDEZ FERNANDEZ Le manifiesta al señor Alcalde Municipal que ya tiene las copias del estudio que el pidió sobre el proyecto de Alcantarillado de la Colonia Suyapa, manifestando el señor Alcalde Municipal que se los entregara a la Ingeniera Municipal para que realice las visitas de campo correspondiente y actualice el presupuesto.

PUNTO No. 8.6.- El señor regidor HIPOLITO FERNANDEZ FERNANDEZ manifiesta al señor Alcalde Municipal que tienen parado el patrol Municipal y la retroexcavadora manifestando el señor Alcalde Municipal que el martes de la Otra semana estarán en funcionamiento.-

PUNTO No. 8.7.- El señor regidor HIPOLITO FERNANDEZ FERNANDEZ manifiesta que la vez pasada se aprobó la compra de laminas para una señora de copen viejo y no se las han dado. Manifestando el señor Alcalde Municipal que le solicitara a Rony Fuentes Jefe de Desarrollo Comunitario que solicite una sola compra de laminas para repartirlas.-

PUNTO No. 8.8.- El señor regidor JESUS AMADEO HERNANDEZ ROMERO manifiesta al señor Alcalde Municipal que agilicen el arreglo de pago con la ENEE.

PUNTO No. 8.9. El señor regidor JESUS AMADEO HERNANDEZ ROMERO solicita que envíen el patrol al sector de la Nueva Guadalupe.-

PUNTO No. 8.10.- El Señor ASTOR ADOLFO AMAYA FUENTES Alcalde Municipal manifiesta al pleno corporativo que el día 05 de mayo se inaugurará el Gimnasio de La Escuela Gabriela Mistral.

"El Servicio: Nuestra Guía. El Trabajo: Nuestro Deber. La Legalidad: Nuestra Práctica"



MUNICIPALIDAD DE LA LIMA

DEPARTAMENTO DE CORTÉS, REPÚBLICA DE HONDURAS



8

PUNTO No. 8.11.- El señor regidor JOSE EVARISTO EUCEDA FUENTES le recuerda al señor Alcalde Municipal que se reparen los hoyos que en el corredor de la Colonia La Paz a los Mangos.

PUNTO No. 8.12.- El señor ASTOR ADOLFO AMAYA FUENTES Alcalde Municipal presenta a LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL, la Invitación a la Conferencia Internacional de Alcaldes y Autoridades Locales el cual se desarrollará del 13 al 16 de junio del presente año en el Hotel Hilton de Miami- Dade Estado de La Florida Estados Unidos; por lo que somete a consideración del pleno para que determinen que personas asistirán a dicho evento. Resolviendo el Pleno Corporativo por mayoría de votos que se designan a los señores Regidores: EDGARDO ANTONIO GUILLEN RECINOS, JOSE EVARISTO EUCEDA FUENTES y CESAR ADOLFO FUNES OCHOA por lo que se les aprueba: la inscripción al evento, pasajes aéreos y tres días de viáticos a cada regidor. Con el voto en contra del señor regidor HIPOLITO FERNANDEZ FERNANDEZ quien razona su voto en contra por es del criterio que no hay condiciones financieras para aprobar ese viaje y porque existen otras necesidades en la Municipalidad como ser el pago de la ENEE.-

PUNTO No. 9.- Sin más que decir finaliza la sesión Ordinaria de Corporación siendo las 4:30 PM.

Vo. Bo. DR. ASTOR ADOLFO AMAYA FUENTES
ALCALDE MUNICIPAL

ALEX DAGOBERTO CABRERA ALVAREZ
SECRETARIO MUNICIPAL

"El Servicio: Nuestra Guía. El Trabajo: Nuestro Deber. La Legalidad: Nuestra Práctica"